

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3

Col. Cuauhtémoc

C.P. 06500

Ciudad de México

Atención: Luis Enrique Flores Torres.
Gerente de Administración de Valores.

Asunto: Solicitud de canje económico de Título.

Norma Serrano Ruiz y Adrián Méndez Vázquez, en nuestro carácter de delegados fiduciarios de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2804, de fecha 1 de febrero de 2018 (el “Fiduciario” o el “Emisor”), personalidad que tenemos acreditada ante esa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Pedregal No. 24, Piso 10, Col. Molino del Rey, C.P. 11040, Ciudad de México, teléfono 9178-7000 y facsímile 9178-7095, y autorizando para llevar a cabo toda clase de gestiones y trámites en relación con las peticiones contenidas en el presente escrito, de manera indistinta, a cualquiera de Gabriel del Valle Mendiola (gdelvalle@ritch.com.mx), José Roberto Rosas Rangel (rosas@ritch.com.mx), Axel García Ortiz (agarcia@ritch.com.mx), Alessandra Mateos Nieto, Ana María Guerrero Rivera, Andrea Vidal Apreza, Bernardo Rodríguez Caraza, Carolina Araceli Sánchez Miramón, Darío Hernández Guzmán, Diego Uranga Quireza, Gerardo Barbará González, Guillermo Enrique Parra Arteaga, Joaquín García Pimentel Borja, Jorge Narváez Wills, Juan Pablo Tablada Flores, Lucero Casillas Arce, Luis Juárez García, Manola Giral Serra, Natalia Magaña Padilla, Natalia Torres Salim, Pablo de Arrigunaga López, Saida Salamán Sánchez y Ximena Fernández De La Torre, atentamente comparecemos y exponemos que:

I. Con fecha 9 de febrero de 2018, se llevó a cabo la oferta pública y colocación por el Fiduciario de 5,000,000 de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo la modalidad de llamadas de capital (los “Certificados Bursátiles”), por un monto inicial de emisión de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) equivalente al 20% del Monto Máximo de la Emisión de \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Emisión Inicial”), autorizada mediante oficio No. 153/11336/2018, de fecha 6 de febrero de 2018 emitido por la CNBV. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), bajo el número 3239-1.80-2018-056 y se identifican con clave de pizarra “TUCK 18”.

II. Con fecha 10 de agosto de 2018, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la primera Llamada de Capital (la “Primera Llamada de Capital”) por un monto de \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Primera Llamada de

RM-333775v1 26/Apr/2022

Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12120/2018, de fecha 2 de agosto de 2018.

III. Con fecha 9 de agosto de 2019, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la segunda Llamada de Capital (la “Segunda Llamada de Capital”) por un monto de \$449,999,950.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Segunda Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12013/2019, de fecha 2 de agosto de 2019.

IV. Con fecha 4 de mayo de 2021, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la tercera Llamada de Capital (la “Tercera Llamada de Capital”) por un monto de \$109,999,887.50 (ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete Pesos 50/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Tercera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10026429/2021, de fecha 27 de abril de 2021.

V. Es intención del Emisor llevar a cabo una Emisión Subsecuente al amparo de la cuarta Llamada de Capital (la “Cuarta Llamada de Capital”). La Cuarta Llamada de Capital ha sido aprobada por la CNBV mediante oficio No. 153/2798/2022, de fecha 22 de abril de 2022. Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo de la Cuarta Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el No. 3239-1.80-2022-329.

Los principales términos de la Cuarta Llamada de Capital, serán los siguientes:

1. Número de Llamada de Capital: Cuarta Llamada de Capital.
2. Serie: Serie A.
3. Monto de la Emisión Subsecuente: \$110,000,000.00 (ciento diez millones de Pesos 00/100 M.N.).
4. Número de Certificados Bursátiles correspondientes a la Emisión Subsecuente: 17,600,000.
5. Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la Cuarta Llamada de Capital: 0.37606846446.
6. Precio de suscripción de los Certificados Bursátiles conforme a la cuarta Emisión Subsecuente: \$6.25 (seis Pesos 25/100 M.N.).
7. Fecha Ex-Derecho: 27 de abril de 2022.
8. Fecha de Registro: 28 de abril de 2022.

9. Fecha Límite de Suscripción: 29 de abril de 2022.

10. Fecha de Emisión Subsecuente de la Cuarta Llamada de Capital: 3 de mayo de 2022.

VI. Con fecha 26 de abril de 2022, el Emisor publicó a través del STIV y del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (EMISNET) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la Llamada de Capital correspondiente a la Cuarta Llamada de Capital. Una copia de dicha Llamada de Capital se adjunta al presente escrito como **Anexo 1**.

VII. De conformidad con lo previsto en el Acta de Emisión y demás Documentos de la Operación, en la Fecha de Liquidación de la Cuarta Llamada de Capital, el Emisor y el Representante Común deberán suscribir un nuevo título, el cual deberá amparar todos los Certificados Bursátiles en circulación a la fecha en que se lleve a cabo la cuarta Emisión Subsecuente, es decir los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Emisión Inicial y los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de las Emisiones Subsecuentes.

VIII. Derivado de lo anterior, el Emisor manifiesta su intención de realizar el canje del título depositado ante Indeval de conformidad con la cuarta Emisión Subsecuente, por el título mencionado en el inciso VII. anterior, un borrador del cual se adjunta como **Anexo 2**, el día 28 de abril de 2022.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se sirva:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma en los términos de este escrito a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2804.

SEGUNDO. Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

TERCERO. Autorizar el canje del título que amparará todos los Certificados Bursátiles en circulación al 29 de abril de 2022.

Ciudad de México, 26 de abril de 2022.

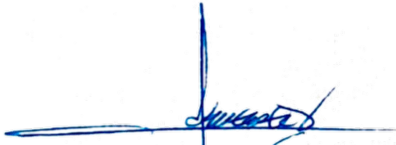
[Sigue hoja de firmas]

EL FIDUCIARIO

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2804



Nombre: Norma Serrano Ruiz
Cargo: Delegado Fiduciario



Nombre: Adrián Mendez Vázquez
Cargo: Delegado Fiduciario